PLIEGO DE CLÁUSULAS TECNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA AL EMPRENDIMIENTO, DIGITALIZACIÓN, FORMACIÓN E INNOVACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES EN PROGRAMAS DE AYUDAS.

Introducción

El objetivo primordial de la Fundación HAZI es impulsar la competitividad y la sostenibilidad de la cadena de valor de la alimentación y madera de Euskadi y del medio rural y litoral vasco a través de un servicio integral en colaboración con los agentes y las instituciones. Además, trabaja por:

- Ser el instrumento más eficaz del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca para impulsar la competitividad del sector primario, alimentario y del medio rural y litoral vasco.
- Posicionarse como el mejor aliado de todos los agentes e instituciones del sector y del medio a través de la oferta de servicios avanzados.
- Ofrecer a los clientes productos y servicios de valor añadido, gracias al aprovechamiento eficaz de las sinergias y al desarrollo del potencial de las unidades que integran HAZI.
- Analizar, apoyar y acompañar proyectos de emprendimiento e intraemprendimiento, de forma individualizada y multidisciplinar, siempre que estén ligados a la cadena de valor de la alimentación y la madera o que vayan a ser acometidos en el medio rural o litoral.
- Ofrecer un amplio catálogo de acciones formativas, bajo demanda, y cuyo objetivo es dar respuesta a profesionales actuales y nuevas incorporaciones en sus necesidades de cualificación para afrontar nuevos retos y estrategias.
- Fomentar la innovación en cooperación para aportar valor a los modelos de negocio.
- Contribuir a mejorar la imagen del sector y del medio y aumentar el protagonismo en proyectos y foros internacionales.

La asistencia técnica objeto de contratación es necesaria para apoyar la definición, impulsar y liderar el proceso de innovación, digitalización, capacitación y generación de actividad económica y empresarial en la cadena de valor alimentaria y de la madera y en el medio rural y litoral vasco, servicios gestionados por HAZI bajo el mandato del **Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.**

El marco estratégico de desarrollo de la actividad económica y empresarial a nivel de Euskadi se recoge en el Plan Interinstitucional del Emprendimiento 2024, donde se establece la hoja de ruta para impulsar el emprendimiento en todas sus variantes para lograr que nazcan y crezcan proyectos, empresas y empleos competitivos y sostenibles, como motor de una nueva etapa de recuperación económica, crecimiento inclusivo y desarrollo sostenible del País Vasco.

En materia de Innovación, tal y como refleja el nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030, Euskadi tiene una apuesta clara por la I+D+i que se ha mantenido durante las tres últimas décadas y ahora, se proyecta en el horizonte 2030. La visión se concreta en situar a Euskadi entre las regiones europeas más avanzadas en innovación en 2030.

Además, el Gobierno Vasco ha definido la Estrategia para la Transformación Digital de Euskadi 2025 en el contexto de la estrategia europea. Estamos ante un contexto de transformación digital en todos los ámbitos de la sociedad, que afecta tanto a la economía como a la sociedad. Alineándose con objetivos de sostenibilidad, la Comisión Europea, a través de una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, ha establecido el programa Europa Digital 2021-2027. El objetivo general del programa es impulsar las inversiones de la UE, los Estados miembro y la industria para apoyar la transformación digital de la economía, la industria y la sociedad europea y mejorar, así, la competitividad reduciendo la brecha digital y reforzando la autonomía estratégica de la UE.

Para la consecución de estas y otras estrategias de País la formación es una herramienta facilitadora para la cualificación del capital humano.

A este respecto, HAZI viene desarrollando diversas acciones dirigidas a profesionales de la cadena de valor de la alimentación y de la madera, así como al medio rural y litoral vasco que se detallan en el portal ONekin, encaminadas a impulsar la transformación digital, impulsar la recuperación del ritmo de la actividad y del negocio a través de la innovación y la capacitación y acciones encaminadas a apoyar el emprendimiento e intraemprendimiento, ofreciendo a las nuevas iniciativas empresariales el apoyo que necesitan.

HAZI en su papel como entidad instrumental del Gobierno Vasco proporciona al Departamento servicios de consultoría y asistencia en

diferentes programas de ayudas:

- Al amparo del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, Intervención 7201 de Intercambio de conocimientos e información, HAZI gestiona los **Intercambios de breve duración referentes a la gestión de las explotaciones agrícolas y forestales y de empresas rurales, así como visitas a explotaciones agrícolas y forestales y a empresas rurales:** Estancias prácticas y Estancias cortas cuyo objetivo principal es "Modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, así como promover su adopción por parte de los agricultores, mediante un mejor acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación".

- **Programa ONEKIN** del Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, HAZI participa como entidad colaboradora. Este programa persigue el objetivo de proporcionar apoyo a las empresas para la contratación de servicios de consultoría y/o asesoramiento ligados al proceso de emprendimiento e intraemprendimiento, la realización de estudios de viabilidad de proyectos de I+D, de obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales, obtención de estándares de certificación en materia de seguridad alimentaria, así como de trabajos de consultoría en materia de innovación y digitalización.

1. OBJETO DEL CONTRATO

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de HAZI y que debido a la carga de trabajo actual no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone HAZI, siendo además inconveniente o imposible su reorganización. En el marco del Programa ONekin, HAZI coordina y ofrece servicios de formación, digitalización, emprendimiento e innovación a empresas, entidades y/o personas que promueven proyectos en el ámbito de cadena de valor de la alimentación y la madera o que vayan a ser acometidos en el medio rural o litoral. Este contrato permitirá incrementar el nivel de proactividad a la labor de prescripción y servicios que actualmente se

prestan.

1.1 Tareas a realizar

1. En general, todas aquellas actividades dirigidas a dar respuesta al Centro de Atención a la persona usuaria de los servicios "ONekin" vinculados a la formación y capacitación, emprendimiento e innovación que tiene como objeto dotar de soporte e información a las empresas de la cadena de valor de alimentación y de la madera y del medio rural y litoral que así lo soliciten.

2. Entre las actividades específicas a desarrollar en el ámbito de la formación destacan, entre otras, las siguientes:

   - Atención de consultas relacionadas con el catálogo de acciones formativas y trámites relacionados con el servicio.

   - Realizar la apertura del expediente y preparar y gestionar la documentación asociada a cada acción formativa (programa, Encuesta valoración curso, Control de asistencia, etc.).

   - Gestionar las tareas vinculadas a las acciones formativas en las que participe: inscripción en el curso, colaborar en la selección colectivo inscrito, comunicación y matriculación del colectivo seleccionado, comunicación colectivo no seleccionado, etc. En caso de que no se conforme grupo, anular o posponer el curso y comunicar al colectivo inscrito.

   - Ayudar en la preparación del material didáctico. Solicitar al equipo docente el envío del material didáctico con antelación, adecuar dicha documentación al formato establecido (implementar los logos correspondientes y fuente de financiación), etc.

   - Comprobar los abonos de las matrículas de las acciones formativas, así como remitir las facturas correspondientes asociadas al curso.

   - Emitir certificados, comprobando previamente la asistencia, aptitud, etc.

   - Semanalmente se acudirá las sedes de HAZI (principalmente a Arkaute) para remitir la documentación asociada a las acciones

formativas gestionadas y realizar el seguimiento correspondiente y coordinarse con el equipo de Formación para el Empleo.

- Y participar en cuantas labores administrativas sean precisas vinculadas a las acciones formativas y cumplimiento de los protocolos asociados a los servicios formativos.

3. Entre las actividades específicas a desarrollar en el ámbito de la digitalización, emprendimiento, intraemprendimiento y la innovación destacan, entre otras, las siguientes:

   - Dar respuesta al Centro de Atención a la persona usuaria de los servicios "ONekin" vinculados a la digitalización, emprendimiento, intraemprendimiento y la innovación utilizando de base la documentación y el dosier aportado por la Fundación HAZI.

   - Si la información solicitada no estuviera recogida en el dosier aportado, remitir la solicitud al equipo de trabajo correspondiente (emprendimiento y/o innovación) por los medios que se establezcan a tal efecto.

   - Elaborar cuantos documentos relacionados con el Marco se requieran.

   - Apoyar la elaboración de informes de seguimiento, destinados a ser publicados.

4. Diseño de actividades y herramientas de apoyo para la dinamización de los diferentes servicios y programas destinados a las empresas:

   - Elaboración de guías de las convocatorias con FAQ y casos ejemplares.

   - Desarrollo de noticias/elementos divulgativos.

   - Caracterización y análisis del cliente.

   - Apoyo a la dinamización de las empresas.

   - Y todas aquellas actividades que contribuyan al desarrollo sostenible de la Cadena de Valor de la Alimentación y de la madera de Euskadi.

5. Durante la duración del contrato, se desarrollarán las tareas de apoyo

a la gestión, tramitación y revisión de la documentación vinculada a los expedientes en los programas de ayudas en los que HAZI participe en el ámbito del Emprendimiento, Innovación y Digitalización.

- Ser el Centro de Atención a la persona usuaria y dar respuesta a cuantas dudas de nivel básico surjan y que estén recogidas en las bases de los diferentes programas de ayuda. Si la duda planteada no se pudiera resolver por la dificultad de la misma, la derivará al Equipo técnico correspondiente por los medios que se establezcan.
- Ofrecer el servicio de asesoría administrativa a los equipos de trabajo.
- Comprobar la documentación solicitada en los diferentes programas de ayudas vinculada a los expedientes presentados y comprobar que es correcta.
- Contrastar ambas documentaciones y en caso necesario requerir la Subsanación correspondiente.
- Comprobar que la documentación solicitada en la subsanación cumple con los criterios establecidos.
- Reportar semanalmente el estado del arte de los trabajos realizados a los equipos de trabajo.
- Participar en las formaciones técnicas de los programas de ayudas, así como familiarizarse con el aplicativo que se establezca para la gestión administrativa de los expedientes.

1.2 Responsabilidades de la empresa adjudicataria:

Con carácter general la empresa adjudicataria será responsable de:

- Puesta en marcha y cumplimiento del servicio.
- Disponer, gestionar y mantener actualizada la infraestructura local necesaria para la prestación del servicio.
- Entregar los informes de situación definidos que permitan el control continuo del servicio.

- Incorporar semanalmente el avance de los trabajos realizados mediante el sistema habilitado para tal fin en HAZI.
- Garantizar la comunicación suficiente para que las personas responsables de HAZI dispongan del conocimiento necesario.
- En todos los casos, a no ser que se autorice expresamente y para un tema puntual, será obligatorio acudir con personal de HAZI, a cualquiera de las dependencias de HAZI, de sus clientes o entidades colaboradoras.
- Asignar al servicio las personas técnicas que cumplan con el perfil profesional requerido.
- Alimentar los sistemas de información acordados para asegurar la calidad del servicio

2. EQUIPO DE TRABAJO

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la empresa adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de HAZI, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

MARCO TECNOLOGICO

A continuación, se detalla el contexto de trabajo que será el punto de partida para el presente contrato sin perjuicio de cualquier variación suscitada por requerimientos o necesidades del trabajo, consensuada con la Dirección de Proyecto del mismo.

- Espacios sharepoint.
- Carpetas compartidas OneDrive.
- Acceso a las herramientas de gestión de la formación, de emprendimiento y de los programas de ayudas.
- Las herramientas propuestas por la empresa adjudicataria, tras aceptación por parte de HAZI.

MEDIOS ADSCRITOS AL TRABAJO

Los equipos de trabajo serán propiedad de la entidad contratista.

Las licencias necesarias en los equipos de trabajo corren a cargo de la empresa contratista.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo propuesto estará formado por personal con categoría profesional y nivel de especialización adecuados a las necesidades.

La entidad licitadora se compromete, en caso de ser adjudicataria, a mantener el equipo, según lo establecido en el Documento de Propuesta Técnica, y durante el periodo fijado en cada actividad específica. Las personas asignadas a la ejecución del contrato deberán estarlo desde el inicio del mismo. En el caso de modificación o sustitución de personas, deberá comunicarlo previamente a HAZI, con la antelación mínima necesaria en función de la criticidad del servicio, en cualquier caso, no menor a 15 días naturales, y HAZI aprobará o rechazará dicha modificación o sustitución. En todo caso el/la sustituto/a o sustitutos/as tendrán un perfil similar al ofertado por la persona a sustituir.

Los posibles inconvenientes de adaptación al ámbito de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento **sin coste adicional**, durante el tiempo necesario. Si a criterio de la Dirección del Proyecto de HAZI, esto no fuera posible, las **tres primeras semanas** de trabajo del sustituto/a no serán facturables corriendo a cargo de la entidad adjudicataria.

HAZI podrá solicitar el cambio de las personas asignadas a los servicios, por inadecuación de los recursos o por incumplir los requisitos tanto de solvencia técnica exigida, o haber declarado la entidad contratista unas circunstancias que no son veraces, en cuyo caso podrá conllevar la rescisión del contrato y adjudicación a la entidad licitadora siguiente en las calificaciones, para este cambio serán de aplicación los condicionantes del párrafo anterior.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo técnico a incorporar tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes y perfiles relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados.

Si tras la adjudicación se observara que el equipo de proyecto no se

corresponde con el establecido en la oferta técnica serán de aplicación los elementos descritos en los apartados 20 y 21 del pliego administrativo.

Horario y lugar de realización de los trabajos.

Los trabajos se realizarán en la sede de la entidad adjudicataria y aquellos que se ejecutarán ocasionalmente en las Sedes de la Fundación HAZI, se realizarán en **las siguientes condiciones**:

- Con carácter general los componentes del grupo de trabajo deberán desarrollar su labor con hardware y software propiedad de la entidad adjudicataria salvo la que se realizará mediante los medios asignados por HAZI.

- La jornada de trabajo será partida; por la mañana desde las 8:00 horas hasta las 13:30 y por la tarde, desde las 15:00 hasta las 17:00.

Transferencia de conocimiento

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato la entidad adjudicataria se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por la Dirección del proyecto de HAZI, y a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de los trabajos desarrollados, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse, según se explicita en la fase tercera del desarrollo de los trabajos.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN.

El control y seguimiento de la calidad de servicio, será realizado por la Dirección del Proyecto de HAZI.

El equipo de trabajo estará dirigido por una persona Responsable del Proyecto con dedicación estable y suficiente, quien coordinará las tareas implicadas en el proyecto y será el interlocutor principal con la Dirección del Proyecto de HAZI.

Deberán establecerse todos los mecanismos de control que permitan verificar de forma continuada el cumplimiento de los objetivos especificados, tanto en plazos como en términos de calidad final. Para ello se contempla:

- Reuniones de seguimiento semanales

- Revisión de tareas diario
- Notificación semanal de estados de trabajos
- Reuniones de control económico
- Hojas de control de tareas: si procede

Se incluirá en este apartado: la descripción de las medidas dispuestas por la entidad licitadora para asegurar la correcta gestión del proyecto, los mecanismo de control y seguimiento a aplicar, los procesos de aseguramiento de calidad, así como aquellas otras medidas que se prevé emplear para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

- Procesos de seguimiento y control
- Informes
- Indicadores

Tanto la dirección como la supervisión del Proyecto serán llevadas a cabo por el personal de HAZI asignado al proyecto.

Los productos del trabajo deberán ser aprobados tanto por la persona Responsable del Proyecto por parte de la entidad adjudicataria, como por la Dirección del Proyecto de HAZI, si los encuentran conformes, emitirán su informe favorable, empezándose a computar desde ese momento el período de garantía que todo trabajo de realización externa debe aportar en previsión de defectos no detectados en las pruebas realizadas.

La no conformidad de los productos recibidos, tanto en cuanto al alcance respecto el plan preestablecido, y/o en cuanto al nivel de calidad de los mismos, pueden provocar la paralización del plan de facturación hasta que se resuelvan las no conformidades.

Nota: En ningún caso se deberá incluir información Económica en el Documento de Propuesta Técnica.